CONTRATO N° 01 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N°450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** con domicilio en Puerto Pinazco e/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **C.I. N°3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 11/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC – AD REFERENDUM"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.143.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2018, convocado por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. La adjudicación fue realizada por Resolución N°122/2018 de fecha 06 de febrero de 2018.

CONSERMAR
Servicios Generales

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El presente llamado es Plurianual, por lo tanto el compromiso correspondiente al ejercicio 2018 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS(Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El monto del presente contrato asciende al ***LOTE 1*** *un monto total de* ***Gs. 780.000.000 (Guaraníes Setecientos Ochenta Millones) IVA incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 715.000.000 (Guaraníes Setecientos Quince Millones) IVA incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones) IVA incluido*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria y el* ***LOTE 2*** *por un monto total de* ***Gs. 708.000.000 (Guaraníes Setecientos Ocho Millones) IVA incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 649.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones) IVA incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 59.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones) IVA incluido*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deberán ser prestados conforme a los plazos y lugares establecidos en el Plan de Cumplimiento del Servicio.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..
El pago de los servicios a ser realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los trabajos realizados en el presente Ejercicio, y los pagos correspondientes a los servicios prestados en el Ejercicio 2019, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio, conforme a las siguientes condiciones:

- *No se otorgara anticipo. Se realizara de manera mensual, por mes vencido, previa presentación de la Factura Crédito y la Certificación emitida por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Unidad de Control Interno, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones.*

CONSERMAR Servicios Generales

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

- *Considerando la plurianualidad del presente contrato, los pagos correspondientes a los servicios a ser prestados en el Ejercicio 2019 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente.*

La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley N° 3439/2007, en su Art.1° que modifica el Art. 41° de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

11. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

LOTE NRO: 1 - GRAN ASUNCION

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Mes	EVENTO	12	30.500.000	366.000.000
2	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLÓGICA	Mes	EVENTO	12	8.500.000	102.000.000
3	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DEL CIPAA	Mes	EVENTO	12	8.500.000	102.000.000
4	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES Y OTROS DEL INAC	Mes	EVENTO	12	3.000.000	36.000.000
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ESTACION RADAR M.R.A	Mes	EVENTO	12	14.500.000	174.000.000
						Precio Total	**780.000.000**

LOTE NRO: 2 - AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI	Mes	EVENTO	12	59.000.000	708.000.000
						Precio Total	**708.000.000**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSERMAR Servicios

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Febrero y año 2018.

Mariela Molas
CONSERMAR
Servicios Generales

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil